

Registro de Trámites y Servicios

Gobierno de Tlaquepaque

Última actualización: 17/01/2023

Trámite TLQ-T-UTRANS-02

Solicitud de ejercicio de derechos ARCO

Este trámite permite a la ciudadanía: ACCEDER a sus datos personales en posesión del Ayuntamiento RECTIFICAR, es decir realizar modificaciones o adiciones de la información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta CANCELAR, es decir, que los datos personales sean eliminados de algún registro o base de datos, y por último OPONERSE al tratamiento de los datos personales para fines específicos. A los derechos citados se les conocen como derechos ARCO.

¿Qué debo saber del trámite o servicio?

Modalidades

- Presencial a través de escrito libre o presentando un formato de solicitud en las instalaciones de la Unidad de Transparencia ubicadas en la Calle Independencia, Colonia Centro, San Pedro Tlaquepaque.
- Electrónica a través del correo electrónico, tlaquepaque.transparencia@gmail.com
- Electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Tipo de trámite o servicio

Es un Derecho en el que el titular o su representante podrán solicitar al Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales.

Pre-requisitos para el trámite

Ninguno

Trámite o servicio como pre-requisito

Ninguno

Efectos de la eliminación del trámite o servicio

El titular tendrá derecho a:

- Acceder a sus datos personales que obren en posesión del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, así como conocer la información relacionada con las condiciones, particularidades y generalidades de su tratamiento;
- Solicitar al Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque la rectificación o corrección de sus datos personales cuando estos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados;

- Solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este
- Oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese el mismo.

Medio de presentación del trámite o servicio

La solicitud de derechos ARCO puede presentarse:

- Personalmente, mediante escrito libre o formato, ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, ubicada en Calle Independencia, No. 58 en el Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m
- Por correo electrónico: tlaquepaque.transparencia@gmail.com
- Por la Plataforma Nacional de Transparencia: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

FORMATO PARA PRESENTAR SOLICITUD ARCO AL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE:

<https://transparencia.tlaquepaque.gob.mx/wp-content/uploads/2015/12/FORMATO-DE-SOLICITUD-DE-DERECHO-S-ARCO.docx>

Datos requeridos

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios son requisitos para el trámite:

1. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud
2. Nombre del solicitante titular de la información y del representante, en su caso
3. Domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones
4. Los documentos con los que acredite su identidad y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante
5. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular
6. Descripción clara y precisa de los datos sobre los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso
7. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan. El responsable deberá atender la solicitud en la modalidad requerida por el titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que lo limite a reproducir los datos personales en dicha modalidad, en este caso deberá ofrecer otras modalidades de entrega de los datos personales fundando y motivando dicha actuación.

La información se entrega en el estado que se encuentra y preferentemente en el formato solicitado. No existe obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre.

Con relación a una solicitud de cancelación, el titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable.

En el caso de la solicitud de oposición, el titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento o, en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.

SOBRE LA ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD DEL TITULAR O EN SU CASO, REPRESENTANTE:

El titular podrá acreditar su identidad a través de los siguientes medios:

- Identificación oficial
- Instrumentos electrónicos o mecanismos de autenticación permitidos por otras disposiciones legales o reglamentarias que permitan su identificación fehacientemente, habilitados por el responsable
- Aquellos mecanismos establecidos por el responsable de manera previa, siempre y cuando permitan de forma inequívoca la acreditación de la identidad del titular.

Cuando el titular ejerza sus derechos ARCO a través de su representante, éste deberá acreditar su identidad y personalidad presentando ante el responsable:

- Copia simple de la identificación oficial del titular
- Identificación oficial del representante
- Instrumento público, o carta poder simple firmada ante dos testigos, o declaración en comparecencia personal del titular

Documentos requeridos

Es obligatorio para el titular de los datos presentar/enviar los documentos con los que acredite su identidad y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante. Estos pueden ser (vigentes):

- Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral.
- Pasaporte
- Cartilla del servicio Militar Nacional
- Cédula profesional
- Certificado o constancia de estudios.
- Licencia de conducir

En el caso de solicitudes de rectificación de datos personales, el titular, además de indicar lo señalado en las fracciones anteriores del presente artículo, podrá aportar la documentación que sustente su petición.

Además, el titular podrá aportar las pruebas que estime pertinentes para acreditar la procedencia de su solicitud, las cuales deberán acompañarse a la misma desde el momento de su presentación.(aquellos documentos que acrediten su personalidad o cualquier otro con el cual pueda acreditar su dicho)

NOTA:

El ejercicio de los derechos ARCO por persona distinta a su titular o a su representante, será posible, excepcionalmente, en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial.

Tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, podrá ejercer los derechos que le confiere el presente Capítulo, siempre que el titular de los derechos hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto.

Cantidad a pagar

El ejercicio de los derechos ARCO deberá ser gratuito. Sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío, conforme a la normatividad que resulte aplicable

Por proporcionar información en documentos o elementos técnicos a solicitudes de información en cumplimiento de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, las 20 primeras hojas serán gratis y las siguientes se cobrarán conforme a la tarifa establecida en el Artículo 119 fracción XI de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque 2023:

- a) Copia simple por cada hoja: \$ 1.50

- b) Hoja certificada: \$ 23.00
- c) Memoria USB 8gb: \$ 80.00
- d) Información en disco compacto (CD/DVD), por cada uno: \$ 11.50

Plazos máximos de respuesta

El Comité de Transparencia deberá emitir una resolución dentro de los 10 días hábiles siguientes a la admisión de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO.

El plazo anterior podrá ampliarse por una sola vez hasta por 5 días hábiles más, cuando así lo justifiquen las circunstancias y siempre y cuando se le notifique al titular dentro del plazo de respuesta.

En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, el responsable deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de cinco días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al titular.

Plazo de apercibimiento

La prevención tiene como propósito subsanar las omisiones en alguno de los requisitos por parte del solicitante que hayan sido detectadas en la solicitud. Este acto podrá realizarse dentro de los 03 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud y el solicitante tendrá 5 días hábiles para subsanar su petición.

Nota:

1. La prevención interrumpe el plazo para la resolución de la solicitud, por lo que será reanudado al día siguiente del desahogo por parte del solicitante.
2. Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención por parte del titular, se tendrá por no presentada la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO.

Ficta

No aplica

Tipo de resolución del trámite o servicio

El comité de transparencia emitirá una resolución en sentido procedente, procedente parcialmente o improcedente.

Vigencia del documento

Indeterminada

Criterios de resolución del trámite

El Comité de transparencia puede emitir una resolución por el ejercicio de derechos ARCO en sentido:

- Procedente: cuando todo lo que solicita el titular de los datos personales se le va a entregar o se puede realizar;
- Procedente parcialmente: cuando sólo una parte de lo que solicita el titular de los datos personales puede ser realizado y otra parte no; e
- Improcedente: cuando no se puede dar acceso, no se puede rectificar, no se puede cancelar o no se puede dar trámite a la oposición.

¿Dónde puedo realizar mi trámite o servicio?

Dependencia u organismo

Dirección de la Unidad de Transparencia

Oficina donde se realiza el trámite o servicio

Las oficinas de la Unidad de Transparencia se encuentran en la planta baja de la Presidencia Municipal, calle Independencia No. 58 Col. Centro en San Pedro Tlaquepaque

Otras oficinas donde se puede realizar el trámite o servicio

Si la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO es presentada ante un área distinta a la Unidad de Transparencia, esta tendrá la obligación de indicar al titular la ubicación física de la Unidad de Transparencia, para que pueda presentar su solicitud.

Horarios de atención al público

El horario de atención es de lunes a viernes, de 09:00 a.m. a 03:00 p.m. Si la solicitud es enviada fuera de ese horario, se tendrá por recibida en el día hábil siguiente.

Fundamento Jurídico

Fundamento jurídico que da origen al trámite

Ámbito de ordenamiento: Estatal

Tipo de ordenamiento: Ley

Nombre del ordenamiento: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios

Título: Tercero

Capítulo: I

Artículos 45 y 46

Responsable, quejas y denuncias

Datos del responsable del trámite o servicio para consultas o quejas

Titular: C. Cesar Ignacio Bocanegra Alvarado

Correo electrónico de la unidad: tlaquepaque.transparencia@gmail.com

Días y horario de atención: Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

Teléfono: 33-1057-6030

Estamos a tus órdenes en la planta baja de la Presidencia Municipal, ubicada en Calle Independencia No. 58 / Colonia Centro, Tlaquepaque, Jalisco.

Si la solicitud se presentó vía PNT se puede realizar la inconformidad de la misma a través del siguiente enlace:

- **Plataforma Nacional de Transparencia:** <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

Quejas y denuncias

Titular: Mtro. Otoniel Varas de Valdez González.

Correo electrónico: otoniel.varas@tlaquepaque.gob.mx

Correo electrónico de la unidad: tlaquepaque.transparencia@gmail.com

Días y horario de atención: Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

Teléfono: 33-1057-6030

O bien, en caso de no estar conforme con la respuesta emitida por sujeto obligado, puede presentar recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia (ITEI), mismo que se encuentra ubicado en Av. Vallarta 1312, colonia Americana, número de teléfono 36305745.

Si la solicitud se presentó vía infomex o PNT se puede realizar la inconformidad de la misma a través del siguiente enlace:

- **Plataforma Infomex Jalisco:** <https://www.infomexjalisco.org.mx/InfomexJalisco/>
- **Plataforma Nacional de Transparencia:** <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>